SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, poniendo en conocimiento de la parte actora la respuesta al Oficio 270 de fecha 9 de mayo de 2022, procedente de la Alcaldía Municipal de Guatavita. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (13) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA Secretario

Sustanciación: 97

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2022-0030. **CLASE:** EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ASOCIACIÓN MUTUAL DE EDUCADORES

COOTRADECUN

DEMANDADOS: ALBA YANETH VELANDIA VELANDIA y

WILSON ENRIQUE LUNA CANDIL

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta al Oficio 270 de fecha 9 de mayo de 2022, procedente de la Alcaldía Municipal de Guatavita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ. JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 18 de mayo de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 16 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLASecretario.

Elaboro D.A.O.B Aprobò. O.B

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3c55959d68c838aa587dde748d0af66a9423068a71509cb8cc9c2313ccb6714d

Documento generado en 17/05/2022 08:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica